



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2013-0007500

En atención a la solicitud de terminación del proceso por causa del fallecimiento del demandado, petitionada por la gestora judicial del extremo actor (No 1-2 exp digital), se requiere a la parte actora, para que aclare la misma, toda vez que el certificado de defunción adosado corresponde al del señor LUIS GARZON ACUÑA (q.e.p.d.), quien fungía como demandante y no como demandado dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 023 de hoy

30 DE MARZO DE 2023

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.